

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68056 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Cristina M.^a Valero Doménech, Letrado/a Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001395/2014 habiéndose dictado en fecha 3 de julio de 2017 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se Decreta la conclusión del Concurso Voluntario Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001395/2014, promovido por el Procurador Sr./a. Farinos Sospedra, María Isabel, en nombre y representación de la mercantil Apartamentos Beleret, S.A., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. José Manuel Gozalbes LLorca, con NIF n.º 20.423310-T, con domicilio sito en Játiva (Valencia), calle Carlos Sarthou, n.º 4, 4.º, Puerta 10, con número de teléfono 667684281, así como correo electrónico el siguiente jmlorca@economistas.org.

Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Apartamentos Beleret, S.A., con CIF A46567806, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

Valencia, 27 de septiembre de 2017.- El/La Letrado/a Administración de Justicia.

ID: A170083158-1